



OFICIO NO. 111/14-08-2018/138
ASUNTO: SE ENVÍA OTRA MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA
Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD 2018 DEL INFONACOT

CIUDAD DE MÉXICO, 14 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

De conformidad con el artículo 14 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2017, le envío otra modificación a la Estrategia y el Programa de Promoción y Publicidad 2018 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).

Adjunto el formato debidamente requisitado, de manera impresa, mismo que fue subido al Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC).

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL REYES ARCE
DIRECTOR GENERAL

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA STPS,
Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, FIRMA LA
LIC. MARÍA ESTELA COLÍN CHÁVEZ, DIRECTORA OPERATIVA DE COMUNICACIÓN
DE LA DGCS DE LA STPS.



C.c.p. Lic. Jonathan Zenteno Martínez, Director de Evaluación de Campañas Gubernamentales de la DGNC de la SEGOB. Presente.
Lic. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Social del INFONACOT. Presente.
Lic. Ma. Estela Colín Chávez, Directora Operativa de Comunicación de la DGCS de la STPS. Presente.

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE
COMUNICACIÓN

Oficio No. SNM/DGNC/1432/18

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018

ASUNTO: Se autoriza la 3ra. modificación a la Estrategia y al Programa Anual de Promoción y Publicidad 2018 de INFONACOT.

LIC. RAFAEL REYES ARCE
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Me refiero a los oficios 111/14-08-2018/138 de fecha 14 de agosto de 2018 emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al oficio DCS/122/2018 del 31 de julio del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mediante los cuales se remite la 3ra. modificación a la Estrategia y al Programa Anual de Promoción y Publicidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como por el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, las modificaciones a la Estrategia y al Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ESTRATEGIA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD 2018	
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	TEMA ESPECÍFICO
Inclusión de tema específico	Logros de Gobierno

INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL				
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	VERSIONES	INVERSIÓN POR TIPO DE MEDIO PROGRAMADO	VIGENCIA 2018
Reasignación de recursos por tipo de medio y cambio de vigencia	Crédito FONACOT 2018	Beneficios y Premio Nacional del Trabajo	Incremento de recursos en televisoras y radiodifusoras, diarios en la Ciudad de México, diarios en los estados, revistas, medios complementarios, medios digitales y servicios de diseño, producción, post-producción y copiado.	5 al 29 de marzo
		Trabajadores Formales		1 al 31 de agosto
		Productos		1 al 31 de octubre
		Descuentos		1 al 19 de noviembre



Oficio No. SNM/DGNC/1432/18

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	VERSIONES	INVERSION POR TIPO DE MEDIO PROGRAMADO	VIGENCIA 2018
Inclusión	6to. Informe de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Cápsula Informe de Gobierno 7 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 8 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 9 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 10 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 11 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 12 ◦ Cápsula Informe de Gobierno 13 	Asignación de recursos a servicios de producción.	25 de agosto al 6 de septiembre

Cabe señalar que se autorizaron las modificaciones a la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad 2018 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mediante oficio SNM/DGNC/0376/18 de fecha 21 de febrero de 2018, así como ajustes al programa mediante oficio SNM/DGNC/1144/18 de fecha 3 de julio de 2018

Esta Dirección General, en coordinación con la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, emite la presente autorización provisional a la Modificación al Programa en los términos del artículo 15 del Acuerdo y 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, misma que surtirá efecto hasta que la Dependencia o Entidad acredite contar con los recursos autorizados.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores realizará el trámite presupuestal, cuya fuente de financiamiento es a través de un incremento compensado (conforme al acuerdo No. CD 54-270718, el cual emitió el Consejo Directivo del instituto en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y verificará que la asignación de recursos se realice en la partida de gasto que corresponda.

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo "Las erogaciones de dichos recursos y las contrataciones respectivas deberán sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias o entidad contratante".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.- Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM/LLGT/EPGR

798

Prosecretaría del Consejo Directivo

Ciudad de México, Julio 27 de 2018.

LIC. CÉSAR ALBERTO MARTÍNEZ BARANDA
Director General del Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores,
Presente.

El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2018, dictó el acuerdo CD 54-270718, en los siguientes términos:

CD 54-270718

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 58, fracciones II y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15 y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, fracción III; 6 y 17, segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública; 9 fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, y demás disposiciones aplicables:

- 1. Autoriza modificar en el flujo de efectivo del ejercicio 2018 la Meta de Colocación de Crédito para este año, de 14,846 millones de pesos a 16,500 millones de pesos, y registrar en rubros específicos de dicho flujo las operaciones ajenas referidas a las retenciones fiscales de nómina, al traslado y entero del IVA e impuestos diversos, para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De este modo, las operaciones a que se refiere este párrafo quedan sujetas a consideración y, en su caso, autorización previa por parte de dicha secretaría.*
- 2. Autoriza realizar la adecuación al presupuesto mediante afectaciones compensadas en el Capítulo de Servicios Generales, para ampliar en 120 millones de pesos para las campañas de difusión y publicidad, "Regreso a Clases" y "Buen Fin", la partida 36201 Difusión de mensajes comerciales, que se modifica de 200 millones de pesos a 320 millones de pesos; e instruye a la administración realizar las gestiones de autorización ante las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.*
- 3. Instruye al Director General realizar el estudio de viabilidad para llevar a cabo una Campaña Navideña, y dado el caso, solicite la autorización a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público."*

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Mtra. Claudia Flores Jacobo
Prosecretaría del Consejo Directivo

c.c.p. Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Subdirección General de Finanzas, Subdirección General de Administración, Dirección de Comunicación Institucional.- Para su conocimiento, seguimiento y aplicación.